ACTA DE INICIO CONTRATO No.2737 DEL 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-2583-2026

FECHA DEL ACTA	13	8	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RODRIGO ROCHA JIMENEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 17.324.182
NOMBRE DEL SUPERVISOR: GUERIN JULIO ACOSTA
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 84.034.403
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	13	08	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	12	11	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$9,300,000 M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través de la SUPERVISORA deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 6324 Fecha de Expedición:11/08/2026
2) *Garantías: N/A
3) Afiliación a ARL: fecha de inicio de cobertura: 13/08/2026

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

RODRIGO ROCHA JIMENEZ
NOMBRE CONTRATISTA

GUERIN JULIO ACOSTA
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.